



SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

SMC-RB-24-2018

HECHO DE IMPORTANCIA

Lima, 10 de septiembre de 2018.

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente

Ref. Circular N° 381-2018-SMV/11.1

De nuestra consideración:

En atención a la Circular de la referencia, cuya copia se adjunta, y dentro del plazo otorgado, procedemos a remitir la información que se detalla en el ANEXO, la misma que, a su vez, está relacionada con la información revelada en el numeral IV.4.b., Pilar IV: Riesgo y Cumplimiento, Principio 26: Auditoria Interna del "Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas" correspondiente al ejercicio 2017.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

DANILO GUEVARA COTRINA
Representante Bursátil

ANEXO
CIRCULAR N° 381-2018-SMV/11.1

1. Indique el nombre del auditor interno o persona responsable que se encarga de la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como de verificar la eficacia del cumplimiento normativo. Precise la oportunidad de su designación por parte del Directorio de la sociedad.

Respuesta:

1.1. Nombre de la persona:	Edgar Omar Ramirez Paredes
1.2. Fecha de designación por el Directorio:	2 de mayo 2018

2. Informe la denominación de los documentos que contienen el detalle de los sistemas, mecanismos, actividades, procedimientos de control o de prueba y/o cualquier otro aspecto para asegurar que toda la información financiera generada, registrada y/o presentada al mercado sea válida y confiable, así como para verificar la eficacia del cumplimiento normativo. Precise la oportunidad de aprobación de dichos documentos por parte del Directorio de la sociedad.

Respuesta:

2.1. Denominación de los documentos:
➤ Acta de designación de auditores externos 2018
➤ Plan Anual de Auditoria 2018
➤ Política de Auditoria Interna
2.2. Fecha de aprobación por el Directorio, respectivamente:
➤ 18 de junio de 2018
➤ 19 de julio 2018
➤ 19 de julio 2018

3. Considerando que el Directorio de la sociedad es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo (Principio 25), informe la periodicidad con la que, durante el 2017, el auditor interno o quien haga sus veces ha reportado al Comité de Auditoría (o Directorio) de la sociedad los resultados de la evaluación realizada a la información financiera presentada o divulgada al mercado durante dicho ejercicio y sobre la verificación de la eficacia del cumplimiento normativo.

Respuesta:

3.1. Informe la denominación, número y fechas del reporte del auditor interno o quien haga sus veces:						
➤ Tal como se informó al momento de absolver las preguntas relacionadas a los Principios 22 y 25 del Reporte -aprobado por unanimidad por la Junta General de Accionistas llevada a cabo del 26 de marzo de 2018- durante el periodo 2017 el puesto de Gerente de Auditoría (hoy Auditor Interno) estuvo vacante.						
3.2. Informe el número de conclusiones y/o recomendaciones contenidos en los reportes del auditor interno o quien haga sus veces, correspondientes al ejercicio 2017.						
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Ejercicio</th> <th>Número de conclusiones</th> <th>Número de recomendaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2017</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	Ejercicio	Número de conclusiones	Número de recomendaciones	2017	0	0
Ejercicio	Número de conclusiones	Número de recomendaciones				
2017	0	0				

4. De acuerdo al plan de trabajo aprobado por el Directorio, informe de modo general qué acciones ha desplegado dicho órgano colegiado respecto a las conclusiones y/o recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017, el plazo establecido para su implementación y su grado de avance.

Respuesta:

4.1. De modo general las acciones desplegadas por el Directorio respecto a las conclusiones y recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017 son:

➤ No aplica. Nos remitimos a la respuesta de la pregunta 3.1

4.2. Plazo establecido para implementación de las conclusiones y recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017.

➤ No aplica.

4.3. Grado de avance de implementación de las conclusiones y recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017.

➤ No aplica.

5. Respecto a la auditoría externa correspondiente al ejercicio 2017 informe el número de observaciones o hallazgos comunicados por el auditor externo, inclusive de todos aquellos que hayan sido subsanados o aclarados.

Respuesta:

5.1. Nombre de la sociedad de auditoría externa para el ejercicio 2017:

➤ PricewaterhouseCoopers – PWC Perú

5.2. Número de observaciones o hallazgos comunicados por el auditor externo:

➤ 12 observaciones – 4 subsanadas a la fecha (septiembre 2018)
